

LINEAMIENTOS DE LA BECA LÍDER 4.0 COBAEV

OBJETIVO:

Apoyar al estudiantado que conforma los Comités de Líderes 4.0 COBAEV del **Programa Líderes 4.0 COBAEV** de los 71 planteles, para incentivar su compromiso y colaboración en las actividades referentes a su formación, y en beneficio de sus planteles y comunidades.

1. El monto de la beca es determinado por la Dirección de Operación Regional mediante el Departamento de Proyectos Estratégicos, con base a la disponibilidad de recursos financieros del ejercicio de cada año. El total por semestre se divide entre el número de estudiantes de los Comités de Líderes 4.0 de los 71 planteles, que cumplan con los requisitos.
2. La beca Líder 4.0 COBAEV, se otorga como incentivo al compromiso y colaboración del estudiantado que integra los Comités de Líderes 4.0 COBAEV de los 71 planteles, independientemente que tengan otra beca.
3. Los requisitos que debe cumplir el estudiantado que conforma los Comités de Líderes 4.0 COBAEV de los 71 planteles, son los siguientes:
 - a) Contar con un promedio mínimo de 8.0 en el semestre inmediato anterior. La evidencia es: **Boleta de calificaciones.**
 - b) No tener incidencias disciplinarias. La evidencia es: **Oficio** firmado por el director o directora del Plantel, en el que especifica si el estudiantado que conforma el Comité de Líderes 4.0 de su plantel, tuvieron o no incidencias disciplinarias durante el semestre inmediato anterior.



c) Cumplir con las actividades del plan de trabajo. La evidencia es la **base de datos** del cumplimiento de actividades, elaborada por el Departamento de Vinculación.

4. Los (as) directores(as) de Plantel deben enviar al Departamento de Proyectos Estratégicos los primeros dos requisitos: Copia de la **boleta** de calificaciones que sustente el promedio solicitado en el semestre inmediato anterior y el **oficio** especificando si el estudiantado tuvo o no incidencias disciplinarias durante el semestre inmediato anterior.

5. El tercer requisito, es responsabilidad del Departamento de Vinculación, quien, en coordinación con el Departamento de Proyectos Estratégicos, analizan el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3 de estos lineamientos, para proceder al pago de la Beca.

6. El pago de la beca Líder 4.0 COBAEV se otorga al estudiantado al término del semestre.

7. Los aspectos no considerados en los puntos anteriores, serán resueltos por la Dirección de Operación Regional.

